



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **743** -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **17 JUL 2026**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



Con Orden de Compra N° 640 SIAF N° 7216, de fecha 21 de julio del 2025. El Informe Técnico N° 011-2026-GR/GRRNGA, de fecha 30 de abril del 2026, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 645-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de mayo de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 801-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 287-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de mayo de 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 710-2026-GRJ/GRRNGA, de fecha 02 de junio de 2026, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 384-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Mouska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con la Orden de Compra N° 640 con SIAF N°7216, de fecha 21 de julio de 2025, remitido por el C.P.C Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a nombre de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE**, (350 galón DIESEL B5 S50 REPSOL) para los vehículos a fin de transportar al personal técnico para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA**

ORAF	
DOC. N°	10805753
EXP. N°	3664449



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



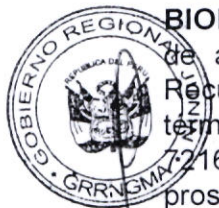
**DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con
CIU 2543345, por el monto contractual de S/. 5,950.00 Soles.**

Contando con el Informe Técnico N° 011-2026-GR/GRRNGA, de fecha 30 de abril de 2026, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE DIESEL B5 S50**, para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CIU 2543345**, de conformidad a la liquidación parcial de LA ORDEN DE COMPRA N° 640 con SIAF N° 7216, por el monto de S/. 2,465.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 645-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de mayo de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 41.428571428% del **ENTREGABLE PERIODICO**, por la cantidad de **145 galones de DIESEL**, por el monto de S/. 2,465.00 Soles, de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE DIESEL B5 S50**, para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CIU 2543345**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en su calidad de área usuaria, según los terminos de referencia establecidos en LA ORDEN DE COMPRA N° 640 con SIAF N° 7216, por el importe de S/. 2,465.00 Soles, a favor del citado contratista, y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 801-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE DIESEL B5 S50**, para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CIU 2543345**, por el importe de S/. 2,465.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 02065, Meta: 634, especifica 2.6.8.1.4.2, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.

Contando con el Informe Legal N° 287-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de mayo de 2026, suscrita por la Abg. Rogelio Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda, a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.** por la ejecución del 41.428571428% del entregable periódico por el monto de S/. 2,465.00 Soles, de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE DIESEL B5 S50**, para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS**





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN con CIU 2543345, por haberse acreditado la efectiva prestación realizada a favor del Gobierno Regional Junín, conforme al Informe Técnico de reconocimiento de deuda N° 011-2026-GRJ/GRI/GRRNGA, Informe Técnico N° 645-2026-GRJ-ORAF/OASA, y de conformidad a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Memorando N° 710-2026-GRJ/GRRNGA, de fecha 02 de junio de 2026, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA**, a favor del contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE DIESEL BS S50**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** con CIU 2543345, de conformidad a la ORDEN DE COMPRA N° 640 con SIAF N° 7216, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta: 634, Fte.Fto. Recursos Determinados, 15-FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/. 2,465.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 384-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a LA ORDEN DE COMPRA N° 640 con SIAF N° 7216, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE DIESEL BS S50**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** con CIU 2543345, por el monto de **S/ 2,465.00** del cumplimiento de la compra se puede evidenciar que el proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.** con RUC N° 20568924437, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo establecido en LA ORDEN DE COMPRA N° 640 con SIAF N° 7216, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta 634, Fuente de Financiamiento 15-FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/. 2,465.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2065.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE DIESEL BS S50**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** con CIU 2543345, de conformidad LA ORDEN DE



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



COMPRA N° 640 con SIAF N° 7216, entregable periódico, por el monto de S/. 2,465.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE DIESEL BS S50**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** con CIU 2543345, de conformidad a LA ORDEN DE COMPRA N° 640 con SIAF N° 7216, entregable periódico, por el monto de S/. 2,465.00 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 634
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8 1.4.2
MONTO	: S/. 2,465.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 2065

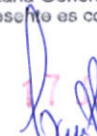


ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)